Asunción, 11 de diciembre de 2017.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/17 – PAC Nº 35/17 – ID N° 329.433 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, RELOJES BIOMÉTRICOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD"

Informe de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/17 - SBE con ID N° 329.433.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 163 de fecha 10 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: CP. Leticia Ma. Burgos, Lic. Yassir Admen y la Esc. Stefany Gini Orué.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con la Licitación Pública Nacional N° 02/17– Subasta a la Baja Electrónica (SBE),convocada para la "*Adquisición de Equipos de Computación, Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad*", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Licitación Pública Nacional N° 02/17 SBE, conforme al costo estimativo y al Artículo 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.

- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".*

- Resolución CGR Nº 539 de fecha 26 de junio de 2017 " *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 135/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 118/2017 por valor de G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones).

- Memorando DCyG N° 016 de fecha 03/03/2017, donde se solicitan las especificaciones técnicas, para el inicio del llamado.

- Memorando AT17_RJ_090 de fecha 22/06/17 donde se remite las especificaciones técnicas para el llamado.

- Memorando AT17_RJ_179 de fecha 22/09/17 donde se remite las modificaciones de cantidad de Ítems.

- Resolución CGR N° 844 de fecha 25 de octubre de 2017 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/ SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA*

REPÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, RELOJES BIOMETRICOS Y CAMARAS DE SEGURIDAD"; PAC N° 35/17 CON ID 329.433"

- Memorando DOC/DC N° 16/17 de fecha 30/10/17 donde se comunica el inicio del llamado.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 31/10/17, generando el expediente Nº 334.634.
- ADENDA N° 1 de fecha 16 /11/17
- ADENDA N° 2 de fecha 20/11/17
- El sistema de adjudicación de la presente licitación es: POR LOTE.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante contrato, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA &COMUNICACIÓN S.A.	Lote 1 - G. 185.000.000
	Lote 6 - G. 130.000.000
	Lote 12 - G. 560.000.000
	Lote 13 - G. 55.000.000
AYCOM S.R.L.	Lote 10 - G. 38.700.000
SEGEL LOGÍSTICAS.A.	Lote 10 - G. 36.850.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Lote 2 - G. 180.337.455
BIOS GROUP S.R.L.	Lote 5 - G. 59.000.000
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	Lote 13 - G. 49.000.000
DATA SYSTEMS S.A.	Lote 11 - G. 28.080.000
HPTI SISTEMAS Y EQUIP. S.A.	Lote 11 - G. 27.540.000
PARASUR S.A.	Lote 3 - G. 1.115.998.000
OLAM S.R.L.	Lote 3 - G. 1.260.000.000
	Lote 4 - G. 122.000.000
	Lote 9 - G. 82.320.000
SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ	Lote 2 - G. 175.500.000
	Lote 3 - G. 1.349.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- Empresa TIME SRL- Sra. Nidia Vera: deja constancia de su llegada a las 10:00 hs, en portería de la CGR, sobre calle Bruselas, donde le indicaron que el acceso es por la calle Austria. Además observa, que en el PBC, no se encuentra bien aclarada la dirección donde de debía ser entregada la oferta.
- Empresa PARASUR – Sr. Felipe Donoso: en el Lote 3, ofertado por la empresa OLAM SRL y por la empresa de SERGIO GONZÁLEZ, no presentan EETT, de los bienes que ofertan, ni los documentos respaldatorios para la distribución de los mismos.

- Empresa INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN (ITC SA) – José Martí: la empresa de ALCIDES CANDIA, no presenta el centro autorizado de servicios para los ítems del Lote 13, ni los documentos de los técnicos del plantel.
- Empresa AYCOM S.R.L.- Juan Alberto González: la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., no trajo el catalogo de la impresora que va con el reloj. Además copió y pegó las EETT y no aclara que van a proveer el SDK Kit. La autorización del fabricante es hasta el 31/12/2017. El algoritmo del reloj G3 no es compatible con el equipo que actualmente posee la CGR.
- SEGEL LOGÍSTICA S.A.- Sr. Héctor Tajes: aclara que su oferta cumple a cabalidad con lo solicitado en el PBC y si la convocante lo requiere será entregado el documento. Así como también la prórroga de la Autorización del Fabricante que aún no está vencida.
- DATA SYSTEMS S.A.- Sr. José Luis Ríos: con relación a la oferta presentada por la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIP. S.A., se observa: No se visualizan en su catálogo, ni en su oferta, dos puntos solicitados en el PBC: 1) soporte opcional requerido unidad de escáner plano hasta tamaño oficio y 2) el oferente deberá poseer un técnico certificado por la marca del producto ofertado.

En atención a las observaciones realizadas por los mencionados oferentes al momento del acto de apertura, se aclara que en fechas 05 y 11 de diciembre del corriente, se solicitaron aclaraciones correspondientes a los mismos, mediante notas que forman parte del informe de evaluación.

Conforme a lo solicitado, se informa que las empresas dieron respuesta en forma satisfactoria en tiempo y forma por lo tanto se prosigue al análisis y evaluación de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A.	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	OLAM S.R.L.	SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la **existencia legal** de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las **facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura						NO APLICA

Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.	ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	DATA SYSTEMS SA	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. S.A.	PARASUR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la **existencia legal** de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las **facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente y al realizar el análisis de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se observa que los asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el PBC.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la

búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad.

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos</u>:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

INFOMARTICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN SA	AYCOM S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	BIOS GROUP SRL	ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO
Lote 1 – G. 185.000.000.-	Lote 10 – G. 38.700.000.-	Lote 10 – G. 36.850.000.-	Lote 2 – G. 180.337.455.-	Lote 5 – G. 59.000.000.-	Lote 13 – G. 49.000.000.-
Lote 6 – G. 130.000.000.-					
Lote 12 – G. 560.000.000					
Lote 13 - G. 55.000.000.-					

DATA SYSTEMS SA	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. S.A.	PARASUR SA	OLAM SRL	Infosystem de SERGIO ADRIAN GONZALEZ
			Lote 3 – G. 1.260.000.000	Lote 2 – G. 175.500.000
Lote 11 – G. 28.080.000.-	Lote 11 - G. 27.540.000.-	Lote 3 – G. 1.115.998.000.	Lote 4 – G. 122.000.000.-	Lote 3 – G. 1.349.000.000
			Lote 9 – G. 82.320.000	

Se procede a analizar los precios ofertados por las firmas, según la metodología establecida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. b) que dice:

"<u>Análisis de los precios ofertados</u>: ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio***

ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se anexa al informe de evaluación la planilla de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y los precios ofertados por los oferentes más bajos.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada en el Lote 2, ítem 1 "Computadora de escritorio", por la empresa **INFOSYSTEM de Sergio Adrián González**, es de origen importado y la de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, es de origen nacional, por lo que se adiciona el porcentaje correspondiente al precio de la empresa INFOSYSTEM de Sergio Adrián González

Lote	Ítem	Descripción	Precio- MASTER SOFT Paraguay SRL	Precio – INFOSYSTEM de Sergio Adrián González	Aplicación del 20% al precio unitario de la oferta de Infosystem
2	1	Computadora de escritorio	4.007.499	3.900.000	4.680.000

Del cuadro precedente se observa, que la oferta de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL, es la oferta más baja en el Lote 2,** ítem 1 "Computadora de escritorio", por tanto es propuesta para la adjudicación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en la Sección VII – Anexo N° 01 inc. c).

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas: ITC S.A., BIOSGROUP S.R.L., OLAM SRL, CG LOGISTICA S.A., PARASUR, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido presentadas por las mismas en tiempo, por lo que se continua el proceso correspondiente.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar las siguientes ofertas más bajas en precio, cual es, la presentada por las firmas , habiéndose observado lo siguiente:

DOCUMENTOS	INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A)	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. S.A.	PARASUR S.A.	OLAM S.R.L.	ACA de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Patente Municipal vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.								
Copia de los Balances de los años 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	
Contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2013, 2014 y 2015, por provisión de equipos de computación, relojes biométricos (dependiendo de los lotes que oferten, de las mismas características que las solicitadas en este llamado), por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de los años mencionados. (*Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente*)								
Constancias o recepciones definitivas, como mínimo, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron equipos de computación, Relojes Biométricos y Cámaras de Seguridad (dependiendo de los lotes que oferten, de las mismas características que las solicitadas en este llamado), en los años 2014, 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción definitiva, como mínimo por año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla IPS donde consta listado de funcionarios y técnicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO APLICA. Son productos importados	NO APLICA Son productos importados	CUMPLE	NO APLICA Son productos importados	NO APLICA Son productos importados	NO APLICA Son productos importados	NO APLICA Son productos importados	NO APLICA Son productos importados

Conforme al cuadro precedente y al realizar el análisis de los documentos presentados por los oferentes, se observa que los asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el PBC.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inc. B) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas: ITC S.A., MASTER SOFT PARAGUAY SRL., PARASUR SA., OLAM SRL, BIOSGROUP S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A y ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello, constatándose que todas las empresas mencionadas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. Inciso a), Capacidad Financiera, se ha procedido al análisis de la información proveída por las Firmas: ITC S.A., MASTER SOFT PARAGUAY SRL., PARASUR SA., OLAM SRL , BIOSGROUP S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A y ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello.

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las respectivas firmas de los Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a las mencionadas empresas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas ITC S.A., MASTER SOFT PARAGUAY SRL., PARASUR SA., OLAM SRL, BIOSGROUP S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A y ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Considerando la disponibilidad presupuestaria de esta institución de G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y conforme la cantidad solicitada en el PBC, se observa que el total a adjudicar es de G. 2. 548.045.455.-(Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y ocho millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco), superando de esta forma dicha disponibilidad, por lo que se trae a colación la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que enuncia: ***"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...",*** por lo que el monto total a adjudicar es de G. 2.499.899.833.- (Guaranies dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres)

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo que las empresas mencionadas, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional convocada para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, RELOJES BIOMETRICOS Y CAMARAS DE SEGURIDAD", PAC Nº 35/17, ID Nº 329.433, , por un monto total de G. 2.499.899.833 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

ITC S.A.: Lotes 1, 6 y 12, por un monto total de G. 875.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones), IVA incluido.

MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.: **Lote 2** por un monto total G. 180.337.455, (Guaraníes ciento ochenta millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

PARASUR S.A: Lote 3 por un monto total de G. 1.083.186.378 (Guaraníes mil ochenta y tres millones ciento ochenta y seis mil trecientos setenta y ocho), IVA incluido.

OLAM S.R.L: Lotes 4 y 9 por un monto total de G. 198.166.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ciento sesenta y seis mil), IVA incluido.

BIOS GROUP S.R.L: Lote 5 por un monto total de G. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones), IVA incluido.

SEGEL LOGISTICA S.A: Lote 10 por un monto total de G. 36.850.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A: Lote 11 por un monto total de G. 18.360.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta mil), IVA incluido.

ACA DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO: Lote 13 por un monto total de G. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), IVA incluido.

Es nuestro Informe

Cp. Leticia Ma. Burgos Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

Esc. Stefany Gini Orué
Dirección Operativa de Contrataciones.

Lic. Yassir Admen.
Dirección General de TIC